



DATOS DE LA ENTIDAD

PARA: Ing. Andrés Omar Vinueza Tapia, Director de Agua Potable y Alcantarillado.

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rumiñahui.

RUC: 1760003920001

DIRECCIÓN: Montúfar y Espejo (Sangolquí)

TELÉFONO: 022998300

CORREO: andres.vinueza@ruminahui.gob.ec

DATOS DEL PROVEEDOR

FECHA: _____
CONSULTOR: _____
RUC: _____
CORREO: _____
TELEFONO: _____
DIRECCIÓN: _____
RAZON SOCIAL: (Nombre de la empresa o consultor)

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Adjuntar por separado la siguiente documentación.

- Datos de contactos (no enviar hoja de vida)
- Actas de entrega recepción de proyectos de:

General: En consultorías de diseños y/o estudios de obras de sistemas de alcantarillado en general.

Específica: En consultorías de diseños y/o estudios de obras de saneamiento, donde mínimo uno de los componentes diseñados sea: embaulados y/o sistemas de alcantarillado y/o plantas de tratamiento de aguas residuales.

En los que hayan participado como consultores, directores o diseñador hidrosanitario de proyectos en los últimos 15 años (solo serán válidas las Actas Entrega Recepción CONSULTORIAS, NO de obras, NI fiscalización).

- Ruc (Actividad: Diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para proyectos de ingeniería civil)
- CPC (83131)
- Registro de título descargado de la página SENESCYT

(Nota: Enviar las actas originales, no unir los documentos en un solo PDF)

PLAZO: 150 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato

VALIDEZ OFERTA: 90 días

CPC: 8313100124

Montúfar 251 y Espejo, Sangolquí
+593 2 299 8300
info@ruminahui.gob.ec
www.ruminahui.gob.ec

1. FORMA DE PAGO:

ANTICIPO: El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se otorgará en calidad de anticipo que será entregado de acuerdo a lo estipulado en la normativa legal vigente, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros, que cubra el 100% del valor del anticipo.

El valor será depositado en una cuenta que el consultor aperturará en un banco estatal o privado en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento.

El adjudicatario, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

El consultor deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

PAGO RESTANTE: El 50% restante del monto total del contrato, se cancelará contra entrega del objeto del contrato, previa la suscripción del acta de entrega recepción única y definitiva.

Para la liquidación económica se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 325 del RLOSNC.

PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN DEL RÍO TINAJILLAS - CACHACO”.

Nota: Este documento deberá ser suscrito electrónicamente empleando el aplicativo oficial FirmaEC

FIRMA

NOMBRE

CONTACTO